PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
* * *

INFORME DE EVALUACION
LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2011 PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de la oferta presentada en el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2011, para el Servicio de Televisión por Cable, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, I.D. Nº 217.496.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobre se llevó a cabo el día 24 de junio de 2011, a las 09:15 hrs., de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 19/2011, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas".

Presentó su Oferta la siguiente Empresa:

- **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.**

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicito de aclaración por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.				
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente. Anexo 2	CUMPLE				
2	Planilla de Especificaciones Técnicas. Anexo 3	CUMPLE				
3	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE				
4	Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE				
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	CUMPLE				

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

* * *

6	Fotocopia simple del último pago de Renta	CUMPLE				
7	Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE				
8	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); (no excluyente)	CUMPLE				
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como Acta de Asamblea o Directorio)	CUMPLE				
10	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la DNCP.	CUMPLE				
11	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE				
12	Conforme con las disposiciones del Decreto N°7.781/2006, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria.	CUMPLE				
13	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE				

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA:

La oferta presentada por la empresa **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.** es apta de ser analizada en esta etapa, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta lo siguiente:

EMPRESA	POR EL TOTAL
CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.	**Gs. 8.593.600.-**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
* * *

De acuerdo a lo solicitado por la convocante, la empresa **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.,** presento todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.,** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos y con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/2003 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*,

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, se **Adjudica a la Firma CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.** el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2011 para el "Servicio de Televisión por Cable", a través de la modalidad de contrato abierto. El monto total a adjudicar asciende a la suma de Gs. **8.593.600.-** (Guaraníes Ocho millones quinientos noventa y tres mil seiscientos).

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 4 de julio de 2011, en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Lic. ELIXENO RAFAEL AYALA AÑAZCO
Ministro, Director de Administración y Finanzas
Presidencia de la República – Gabinete Civil

Elaborado por: Natividad Morínigo – Coordinación de la U.O.C

Coordinadora de la U.O.C
Presidencia de la República